ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META.

Tabla de Contenido

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 4
9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7
10 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7
11 FORMA DE PAGO 7
12 DOMICILIO CONTRACTUAL 7
13 LUGAR DE EJECUCIÓN 7
14 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 7
15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 8
16 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 9
17 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 9
18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 9
19 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 9
20 CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 10
21 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 10
22 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC EPMSC GRANADA META, con posición de catálogo de gasto ***A-02-02-01-002-003 ALIMENTACION SEMOVIENTES, A-02-02-01-003-005 MATERIAL VETERINARIO Y A-02-02-02-008-003 ATENCION MEDICA VETERINARIA*** *Asignados mediante resolución 000002 de 02 de enero de 2026* se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META"**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, la Dirección del EPMSC Granada tiene la obligación de impedir el acceso de elementos prohibidos para la población privada de la libertad, para ello cuenta con ejemplares caninos para contribuir con este propósito. Por consiguiente, se hace necesaria la compra de material veterinario, alimento concentrado, atención médica y veterinaria para mantenerlo en óptimas condiciones de higiene, salud y nutrición.

Esta contratación está respaldada por la resolución 000002 *de 02 de enero de 2026,* en la cual se asignan recursos para compra de material veterinario y sostenimiento de semovientes y atención medica veterinaria.

Que revisada la página del SECOP II se verifico que no existe un acuerdo marco ni un gran almacén a través del cual se puedan adquirir los anteriores productos en el municipio de Granada Meta.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de suministro de los elementos descritos en el presente estudio previo.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Si los elementos presentan defectos o averías, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a dos (4) días.

- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

- Garantizar la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato, cumpliendo con los requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas en este Estudio Previo.

- De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

- En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para la compra de material veterinario, atención médica y veterinaria, y alimentación concentrado para los caninos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada Meta, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	[A] material vivo animal y vegetal	[10] material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[1012] comida de animales	[10121800] alimentos para perros y gatos	[10121801] comida seca para perros
10111302	[A] material vivo animal y vegetal	[10] material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[1011] productos para animales domésticos	[101113] tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipos	[10111302] productos para el aseo y cuidado de mascotas
10111301	[A] material vivo animal y vegetal	[10] material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[1011] productos para animales domésticos.	[101113] tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipos	[10111301] juguetes para mascotas
10111305	[A] material vivo animal y vegetal	[10] material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	[1011] productos para animales domésticos.	[101113] tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipos	10111305] tratamientos médicos para mascotas
42121606	[E] Productos de uso final	[42] Equipo Médico, Accesorios y Suministros.	[4212] Equipos y suministros veterinarios.	[701216] Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
10131604	[A] material vivo animal y vegetal	[10] material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	[1013] Recipientes y hábitat para animales.	[101316] Recipientes para animales	Correas para perros

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PROTEINA CRUDA (MINIMO) 22%, GRASA (MINIMO) 9%, FIBRA (MAXIMO) 3%, CENIZA (MAXIMO) 9%, HUMEDAD (MAXIMO) 12%, CALCIO (MINIMO) 1.2%, FOSFORO (MINIMO) 0.85% BULTOS X 20 kl	BULTOS X 20	SIN DETERMINAR
2	PROTEINA CRUDA (MINIMO) 22%, GRASA (MINIMO) 10%, FIBRA (MAXIMO) 4%, CENIZA (MAXIMO) 8%, HUMEDAD (MAXIMO 10%, CALCIO (MINIMO) 1.1%, FOSFORO (MINIMO) 8%	BULTOS X 20	SIN DETERMINAR
3	DESPARASITANTE INTERNO DE AMPLIO EXPECTRO SUSPENSION ORAL	Unidad	SIN DETERMINAR
4	MULTIVITAMINICO	Unidad	SIN DETERMINAR
5	DESPARASITANTE EXTERNO PASTILLAS O TABLETA VIA ORAL	Unidad	SIN DETERMINAR
6	COLLAR FIJO	Unidad	SIN DETERMINAR
7	TRAILLA	Unidad	SIN DETERMINAR
8	AMITRAZ	Unidad	SIN DETERMINAR
9	JABON BAÑO PERROS ANTISEPTICO	Unidad	SIN DETERMINAR
10	VACUNA ANTIRABICA	Unidad	SIN DETERMINAR
11	VACUNA PENTA - VALENTE	Unidad	SIN DETERMINAR
12	VACUNA TRAQUEOBRONQUITIS	Unidad	SIN DETERMINAR
13	JUGUETE EN CAUCHO MACIZO (PELOTA)	Unidad	SIN DETERMINAR
14	POZUELO ALIMENTO	Unidad	SIN DETERMINAR
15	POZUELO SUMINISTRO HIDRATACIÓN	Unidad	SIN DETERMINAR
16	COLLAR ISABELINO TALLA GRANDE	Unidad	SIN DETERMINAR
17	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO	Unidad	SIN DETERMINAR
18	UROANALIS	Unidad	SIN DETERMINAR
19	COPROLOGICO	Unidad	SIN DETERMINAR
20	ATENCION MEDICO VETERINARIA	Unidad	SIN DETERMINAR
21	RADIOGRAFIAS	Unidad	SIN DETERMINAR
22	PERFIL PREQUIRURGICO BASICO	Unidad	SIN DETERMINAR
23	HOSPITALIZACION	Unidad	SIN DETERMINAR
24	BAÑO E HIGIENE	Unidad	SIN DETERMINAR

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- Se requiere de manera especial que los productos tengan reconocimiento comercial de marca, de amplia trayectoria en el mercado local, regional o nacional, además se requiere que los productos sean de calidad y reconocidos en el mercado.
- Hacer la entrega de los productos sin costo adicional en las instalaciones del CPMS Granada de lunes a viernes de de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
- El proponente debe responder por los productos en mal estado, con defectos o de mala calidad, el cual no debe ser superior a un (2) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto o supervisor del contrato
- Los servicios medico veterinarios deben ser prestados en coordinación con el supervisor del contrato y en la localidad del municipio de Granada – Meta
- Los elementos deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.
- Las cantidades solicitadas dependerán de la necesidad del producto o servicio, por lo que se debe tener inventarios disponibles de los elementos y servicios ofertados para atender el requerimiento de manera oportuna que realice el supervisor del contrato.

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad por las cantidades que determine el establecimiento de acuerdo con sus necesidades y requerimientos, a fin de ejecutar la totalidad de los recursos.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META"	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, **montaje**, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	Retención en la fuente renta por compras. Retención de Industria y comercio Municipal actividad comercial
"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META"	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, NO se encuentran excluidos del IVA, por no estar incluido en la certificación expedida por el ministro de Justicia y del Derecho."	Retención en la fuente renta por servicios. Retención de Industria y comercio Municipal actividad de servicios

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto.

ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial veterinario y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la CPMS Granada ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la veracidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica. La información consultada, demuestra la experiencia en el campo de los elementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la CPMS Granada.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

la CPMS Granada, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar la adquisición de material veterinario, atención médica y veterinaria y alimento para los semovientes de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de granada – meta, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la CPMS Granada adscrito al INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las ofertas constituyen todas las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la fabricación y/o comercialización de los bienes solicitados.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La CPMS Granada, anteriormente ha realizado este tipo de contratación a través del portal SECOP con diferentes empresas que cumplen con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos TRES (03) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC CPMS GRANADA META, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	*VALOR DEL CONTRATO*	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	006	Mínima cuantía	COMERCIALIZADORA CONCENTRADOS DEL LLANO	*2.602.540,00*	N/A	SECOP
2024	004	Mínima cuantía	PELUQUERIA CANINA HECTOR SAAVEDRA	*5.806.366,00*	N/A	SECOP
2025	004	Mínima cuantía	PELUQUERIA CANINA HECTOR SAAVEDRA	*3.180.000,00*	N/A	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	EPMSC RIOHACHA	313-001-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSCRIOHACHA	DMG	$4.273.896
2023	EPMSC ACACIAS	148-MC-015-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS INPEC	Servi MaC SMC S.A.S	$20.424.800
2024	EPMSC GIRARDOT	CPMSGIR-138-025-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	PAN DEVEREDA	$12.729.731
2025	CPMSC FLORENCIA	143-003-2025	EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL VETERINARIOS, SOSTENIMIENTO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	$8.360.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar las cantidades y el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico y de manera presencial a las siguientes empresas:

1- ITALLLANO italllano@hotmail.com
2- HECTOR SAAVEDRA hasl19@hotmail.com
3- CLINIVET SALUD ANIMAL clinivetgranadameta@gmail.com

4- CLINICA VETERINARIA BOQUEMONTE

Teniendo en cuenta que de las cuatro entidades solo dos respondieron a la solicitud y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la CPMS GRANADA META, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ALIMENTO SEMOVIENTE		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
PROTEINA CRUDA (MINIMO)	22.00%	1	BULTO X 20 KG	380,000.00	410,000.00	395,000.00
GRASA (MINIMO)	9.00%					
FIBRA (MAXIMO)	3.00%					
CENIZA (MAXIMO)	9.00%					
HEMEDAD (MAXIMO	12.00%					
CALCIO (MINIMO)	1.20%					
FOSFORO (MINIMO)	0.85%					
PROTEINA CRUDA (MINIMO)	22.00%	1	BULTO X 20 KG	380,000.00	410,000.00	395,000.00
GRASA (MINIMO)	10.00%					
FIBRA (MAXIMO)	4.00%					
CENIZA (MAXIMO)	8.00%					
HEMEDAD (MAXIMO	10.00%					
CALCIO (MINIMO)	1.10%					
FOSFORO (MINIMO)	8.00%					
DESPARASITANTE INTERNO DE AMPLIO EXPECTRO SUSPENSION ORAL		1	UNIDAD	95,000.00	100,000.00	97,500.00
MULTIVITAMINICO		1	UNIDAD	90,000.00	95,000.00	92,500.00
DESPARASITANTE EXTERNO PASTILLAS O TABLETA VIA ORAL		1	UNIDAD	75,000.00	90,000.00	82,500.00
COLLAR FIJO		1	UNIDAD	35,000.00	45,000.00	40,000.00
TRAILLA		1	UNIDAD	35,000.00	45,000.00	40,000.00
AMITRAZ		1	UNIDAD	15,000.00	20,000.00	17,500.00
JABON BAÑO PERROS ANTISEPTICO		1	UNIDAD	20,000.00	20,000.00	20,000.00
VACUNA ANTIRABICA		1	UNIDAD	30,000.00	40,000.00	35,000.00
VACUNA PENTA - VALENTE		1	UNIDAD	45,000.00	50,000.00	47,500.00
VACUNA TRAQUEOBRONQUITIS		1	UNIDAD	45,000.00	50,000.00	47,500.00
JUGUETE EN CAUCHO MACIZO (PELOTA)		1	UNIDAD	65,000.00	70,000.00	67,500.00
POZUELO ALIMENTO		1	UNIDAD	45,000.00	40,000.00	42,500.00
POZUELO SUMINISTRO HIDRATACIÓN		1	UNIDAD	45,000.00	40,000.00	42,500.00
COLLAR ISABELINO TALLA GRANDE		1	UNIDAD	45,000.00	50,000.00	47,500.00
DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO		1	UNIDAD	70,000.00	80,000.00	75,000.00
UROANALIS		1	UNIDAD	35,000.00	50,000.00	42,500.00
COPROLOGICO		1	UNIDAD	35,000.00	50,000.00	42,500.00
ATENCION MEDICO VETERINARIA		1	UNIDAD	50,000.00	60,000.00	55,000.00
RADIOGRAFIAS		1	UNIDAD	350,000.00	400,000.00	375,000.00
PERFIL PREQUIRURGICO BASICO		1	UNIDAD	180,000.00	200,000.00	190,000.00
HOSPITALIZACION		1	UNIDAD	90,000.00	110,000.00	100,000.00
BAÑO E HIGIENE		1	UNIDAD	100,000.00	120,000.00	110,000.00
TOTAL						**2,500,000.00**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META** El valor del contrato se estima en (**$ 2.500.000,00),** teniendo en cuenta el valor total de la cotización por bien y obteniendo el promedio de las cotizaciones de menor valor, así.

9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 1326 de fecha 2026-03-11, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-133 EPMSC GRANADA, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-03 ALIMENTOS SEMOVIENTES; A-02-02-01-003-005 MATERIAL VETERINARIO; A-02-02-02-008-003 ATENCION MEDICO VETERINARIA, FUENTE NACION, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO, ATENCION MÉDICA Y VETERINARIA Y ALIMENTO PARA LOS SEMOVIENTES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA – META, expedido por el responsable de presupuesto, por valor de $ 6.800.000,00 M/CTE.

10 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o agotar existencia, a partir de la fecha de inicio.

11 FORMA DE PAGO

El INPEC CPMS GRANADA META efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los elementos recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y la entrada de Almacén

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Granada carrera 14 No 14-31 B. Centro Tel. 6500545 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META.

13 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META.

14 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC EPMSC GRANADA META, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Entregar los materiales objeto del contrato con las especificaciones para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada y entregar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del Contrato de bienes y servicios.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- En caso de cualquier novedad o anomalía. reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Granada por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Almacenista y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

OBLIGACIONES DEL INPEC EPMSC GRANADA META.

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sean solicitadas dichas garantías).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC EPMSC GRANADA META.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC EPMSC GRANADA META, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

7.2. GARANTÍA ÚNICA:

18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

19 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el DG. BEDOYA ANGEL BRAYAN Guía Canino o quien haga sus veces EPMSC GRANADA META.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC EPMSC GRANADA META, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DG. BEDOYA ANGEL BRAYAN
Guía Canino EPMSC Granada